

MINUTA
PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE VALORACIÓN DOCUMENTAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del dos de abril de dos mil veinticinco, tuvo verificativo la Primera Reunión de Trabajo del Grupo de Valoración Documental para la actualización de la normativa y la instrumentación técnica archivística; la cual se realizó vía remota a través de videoconferencia por la Plataforma Microsoft Teams; de conformidad con los artículos 25 y 26, fracción I de la Ley de Archivos de la Ciudad de México; 24 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos; 6 del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos; 3, inciso B), fracción V de los Lineamientos Generales para la Gestión Documental y Administración de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y las Reglas de Operación del Grupo de Valoración Documental.

A la reunión del Grupo de Valoración Documental asistieron las siguientes personas:

Lista de Asistencia

Responsable de la Administración de los Archivos.	Karina Salgado Lunar.
Subdirectora de Archivo.	Norma Guadalupe González Almazán.
Oficina de la Consejera Presidenta Patricia Avendaño Durán.	María Teresa Mares.
Oficina de la Consejera Electoral Erika Estrada Ruíz.	Cuitláhuac Villegas Solís.
Oficina de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez.	Karla Alejandra Hernández Estrada.
Oficina de la Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez.	Reyna Saavedra Zepeda.
Oficina de la Consejera Electoral Cecilia Aida Hernández Cruz.	Margarita Amaya Reyes.
Oficina del Consejera Electoral Maira Melisa Guerra Pulido.	Miguel Ángel Hernández Olivares.
Oficina del Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega.	Luz María Calderón Arvizu.

Secretaría Ejecutiva.	Pablo Cabañas Leal.
Secretaría Administrativa.	María Cristina Escobar Ávalos.
Contraloría Interna.	Gerardo Alejo Rodríguez.
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.	Javier Alejandro Olvera Toxqui.
Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.	Gabriela Ortiz Platón.
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	José Luis Rodríguez Durán.
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.	Gabriela Martínez López.
Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.	Beatriz Catalina Barrera Aguilar.
Unidad Técnica de Servicios Informáticos.	Rosalba Hernández Chávez.
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.	Marisela Contreras Tenorio.
Representante de los Órganos Desconcentrados.	Germán Alberto Pichardo Ramírez.

Orden del Día:

Único. Análisis y discusión de la propuesta de actualización de la normativa interna en materia de archivo, misma que se pondrá a consideración del COTECIAD:

- a) Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- b) Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El asunto único, señalado en el Orden del Día, se desahogó de la siguiente manera:

La responsable de la Administración de los Archivos indicó que el análisis realizado a la normativa en materia archivística y la propuesta de actualización obedecía a la revisión integral que llevó a cabo la Administración a su cargo, con el propósito de que se armonizara el contenido y el enfoque de los diversos instrumentos normativos internos, aplicables en la materia. Como parte del trabajo, se analizaron las disposiciones establecidas en la Ley de

Archivos de la Ciudad de México, así como los Lineamientos Generales para los Procesos de Gestión Documental y Administración de Archivos, y el Programa de Valoración Documental, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Asimismo, señaló que habían tomado en cuenta algunos aspectos señalados por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, derivados de la emisión de la Circular Uno que, si bien no era aplicable de manera directa al Instituto Electoral, sus contenidos ofrecían elementos que contribuían al fortalecimiento y mejora de los procesos de gestión documental.

De igual forma, comentó que se remitió, junto con la convocatoria, el control de cambios correspondiente a los proyectos de los Reglamentos que fueron presentados en la Primera Sesión Ordinaria del COTECIAD, celebrada el pasado 28 de marzo; el cual incluía las propuestas y observaciones recibidas por parte de la oficina de la Consejera Electoral Maira Melisa Guerra Pulido, la Contraloría Interna, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, a quienes agradeció su compromiso y colaboración en la revisión de los proyectos.

Acto seguido, solicitó a la Subdirectora de Archivo contextualizara las propuestas específicas de modificación para cada uno de los reglamentos, con el fin de que se analizara la conveniencia de realizar adecuaciones adicionales a las planteadas, o bien, se hiciera alguna precisión a las formuladas, previamente, por las áreas mencionadas.

En uso de la voz, la Subdirectora de Archivo dio cuenta de las propuestas de modificación de los proyectos, iniciando con el análisis del *Reglamento del Sistema Institucional de Archivos*. Expuso que se consideraban procedentes las modificaciones a los artículos 1, 2, 6, 10, 11, 13, 14, 21, 26, 31, 35 y 40, conforme a los términos propuestos por la oficina de la Consejera Electoral Maira Melissa Guerra Pulido, la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, indistintamente.

Respecto a la propuesta de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos para que se ordenaran alfabéticamente los órganos y autoridades, que se señalan en el Artículo 2, inciso b); precisó

que atendían al orden jerárquico conforme a la estructura orgánica y funcional del Instituto Electoral. Las modificaciones a los artículos 4 y 22, propuestas por la oficina de la Consejera Electoral Maira Melissa Guerra Pulido, se habían acotado para evitar la repetición de los conceptos relativos a los documentos de archivo y los valores documentales, los cuales ya se encontraban definidos en el Programa de Valoración Documental.

En cuanto a las propuestas de modificación al *Reglamento de Operación y Funcionamiento del COTECIAD*, la Subdirectora de Archivo informó que se consideraban procedentes las modificaciones a los artículos 2, 6, 7, 8, 12, 13, fracción III, 20, 22, 25, 29, 34, 35 y 39, en los términos propuestos por la oficina de la Consejera Electoral Maira Melissa Guerra Pulido, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, indistintamente.

Respecto a la propuesta de la oficina de la Consejera Electoral Maira Melissa Guerra Pulido para modificar la fracción IV del artículo 13, se consideró que la redacción vigente de la fracción ya establecía la posibilidad de que se incluyera un asunto en el orden del día antes de la celebración de la sesión o, en su caso, se convocara a una Sesión Extraordinaria en el mismo término. En relación con el retiro de un asunto, señaló que era posible, una vez iniciada la sesión, al momento de someter el orden del día a consideración.

Con respecto a la modificación del artículo 23 propuesta por la oficina de la Consejera Electoral Maira Melissa Guerra Pulido, se consideró se acotara el momento en que se ejerciera el voto de calidad de la Presidencia, sin que ello implicara la convocatoria a una nueva sesión.

En cuanto a la propuesta de insertar un capítulo para que se regularan las modificaciones al reglamento, se consideró innecesaria, porque existía una ruta institucional para realizar tales modificaciones. No obstante, se puso a consideración del Grupo para su análisis correspondiente.

Finalmente, se puso a consideración la propuesta de que, la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, participaran como vocales con derecho a voz y voto, pues lo que se buscaba era fortalecer los acuerdos aprobados y compromisos emitidos por el Comité.

En uso de la voz, la responsable de la Administración de Archivos consultó a los integrantes del Grupo de Valoración Documental si existía alguna duda respecto a los planteamientos realizados por la Consejería y las áreas que remitieron observaciones a la propuesta de modificación al *Reglamento del Sistema Institucional de Archivos*.

Destacó que la propuesta de modificación a los dos Reglamentos estaba alineada con lo establecido en la Ley de Archivos de la Ciudad de México y, aunque ya se venía operando conforme a la normativa existente, el objetivo era hacer más preciso el fundamento de la normativa e instrumentación archivística que se aplicara.

Indicó que, la conformación de los proyectos de Reglamentos sería enviada a todos los integrantes del Grupo para que, en su caso, pudieran aportar observaciones adicionales a los dos instrumentos normativos.

El representante de la Contraloría Interna solicitó el uso de la voz para señalar que, tras la revisión realizada al archivo de “control de cambios”, observó que en el Reglamento de Sesiones, aún se consideraba a la Contraloría Interna como un órgano con derecho a voz y voto, sin embargo, indicó que, conforme al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, lo planteado no se ajustaba a sus funciones y atribuciones; inviabilidad que también había comentado con el Titular de la Contraloría.

Por su parte, la responsable de la Administración de Archivos consultó al representante si las recientes reformas a la Ley de Transparencia y a la Ley de Protección de Datos Personales, podrían implicar un rol más activo para la Contraloría. En ese sentido, propuso la realización de una reunión de trabajo para dialogar directamente sobre esas precisiones y revisar la viabilidad de mantener o ajustar la posición manifestada.

El representante de la Contraloría Interna manifestó su disposición respecto a la reunión solicitada y comentó que, para que el órgano pudiera contar con voz y voto en el Comité, sería necesario llevar a cabo una modificación al Código, o en su caso, al Reglamento Interior de este Instituto Electoral.

La responsable de la Administración de los Archivos agradeció la apertura al diálogo y señaló que, la propuesta de que la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos contaran con voz y voto, obedecía a la intención de fortalecer su participación dentro del COTECIAD; además, con la nueva normativa local en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, podrían requerirse ajustes normativos adicionales.

De igual forma, señaló que, debido a las modificaciones que se estaban proponiendo a los Reglamentos, sería necesaria la realización de diversas reuniones de trabajo del Grupo de Valoración Documental para la revisión y actualización de toda la normativa interna e instrumentación archivística, particularmente, el Catálogo de Disposición Documental de los Órganos Desconcentrados para que se homologaran los criterios sobre el tratamiento y disposición de la documentación que se vinculaba con las funciones de las áreas centrales y los sistemas de datos personales del Instituto Electoral. Además, se pretendía proporcionar a los compañeros de las Direcciones Distritales una guía clara sobre los procedimientos de expurgo y transferencias documentales.

En ese contexto, propuso a los integrantes del Grupo de Valoración Documental que enviaran las observaciones pertinentes para integrar una propuesta final, la cual sería presentada al COTECIAD.

En uso de la palabra, el representante de los Órganos Desconcentrados preguntó si los documentos finales podrían ser socializados con los Secretarios de todos los Órganos Desconcentrados para su revisión y la recopilación de observaciones.

En respuesta, la responsable de la Administración de los Archivos agradeció la intervención y el apoyo para la revisión y observaciones de los treinta órganos desconcentrados.

En uso de la palabra, el representante de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización preguntó si se había establecido un periodo específico para la recepción de observaciones.

En respuesta, la responsable de la Administración de Archivos indicó que se agradecía que se remitieran observaciones en el transcurso de la siguiente semana.

La Subdirectora de Archivo solicitó el uso de la palabra para señalar que, lo que se procuraba era, precisamente, la armonización de todas las disposiciones normativas con base en la Ley de Archivos de la Ciudad de México, para lo cual, se había iniciado la revisión de la instrumentación archivística que, con base a las modificaciones que se estaban planteando en los Reglamentos, específicamente el correspondiente al Sistema Institucional de Archivos, que abarcaba todos los procesos de gestión documental; lo que tendría un impacto en el desarrollo de las actividades archivísticas, las cuales se reflejarían en los instrumentos normativos, tales como el Catálogo de Disposición Documental, tanto de Áreas Centrales, como de los órganos desconcentrados; y el Programa de Valoración Documental que contemplaba varias directrices y las fases de la valoración.

Al respecto, la responsable de la Administración de los Archivos precisó que, la fecha para recibir observaciones sería el lunes 7 de abril, a efecto de que se contara con las condiciones para presentarlas ante el COTECIAD.

Al no haber otra intervención y toda vez que fue agotado el único punto listado en el Orden del Día, siendo las dieciséis horas con cincuenta y cuatro minutos del dos de abril de dos mil veinticinco, se dio por concluida la Primera Reunión del Grupo de Valoración Documental. Firman electrónicamente, la persona responsable de la Administración de los Archivos y la Subdirectora de Archivo.

Lic. Karina Salgado Lunar

Responsable de la Administración de los
Archivos

Lic. Norma Guadalupe González Almazán

Subdirectora de Archivo

*De conformidad con las Reglas de Operación del Grupo de Valoración Documental del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Subdirectora de Archivo hace constar que, en la fecha en que fue presentada la Minuta de la Primera Reunión, celebrada el 2 de abril de 2025, la Lic. Karina Salgado Lunar ya no funge como responsable de la Administración de los Archivos, razón por la que carece de su firma y rúbrica.

HOJA DE FIRMAS